Comisión Permanente para la Promoción del Camarón Hondureño
adscrita a la Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras (ANDAH)

Choluteca, Honduras, 11 de Noviembre de 2026

Señores,

Junta Directiva Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras (ANDAH)

Señores,

Junta Directiva Asociación de Productores de Camarón de la Zona Sur (APEMASUR)

Asunto: Convocatoria a fincas, plantas y exportadores para integrar la Denominación de Origen / Indicación Geográfica del Camarón de Honduras

Estimados señores directivos:

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente les informamos que el proceso para obtener la Denominación de Origen (DO) o Indicación Geográfica (IG) del camarón de Honduras avanza por buen camino. Creemos que el camarón hondureño puede obtener una DO o IG, como la que hoy tiene el Café Marcala en Honduras, utilizando los mismos mecanismos.

Al ser ANDAH y APEMASUR las organizaciones que agrupan a todos los productores del país, les solicitamos su apoyo para trasladar esta carta a sus asociados. Queremos que cada finca, planta y exportador conozca lo que una DO o IG puede significar para su negocio y tenga la oportunidad de sumarse desde el inicio.

Lo que gana el productor con una DO o IG

Una DO o IG convierte el origen de nuestro camarón en un activo legal y comercial que nadie fuera de la zona puede usar. En un mercado donde competimos contra volúmenes masivos de Ecuador, India y Asia, dejamos de vender solo por precio y empezamos a vender por origen.

1. Mejor precio y menos dependencia del precio internacional. Los productos con origen protegido suelen pagarse con prima frente al genérico, porque el comprador paga por autenticidad y calidad comprobada.
2. Acceso preferente a mercados exigentes. La protección en la Unión Europea abre puertas en supermercados premium, hoteles y restaurantes de Europa, Estados Unidos y Asia, que buscan productos con historia y trazabilidad.
3. Protección contra la imitación y la mezcla. Solo el camarón cultivado y procesado en la zona delimitada podrá llevar el nombre. Esto nos protege frente a producto importado que se reempaca o se vende como hondureño.
4. Una marca país para todos. El sello beneficia por igual a la finca pequeña y a la gran empresa. Cada productor certificado puede usarlo junto a su propia marca.

5. Valor del trabajo y la comunidad. La DO o IG reconoce el saber hacer de la Costa Sur: mano de obra 100 % local, con un 65 % de mujeres en plantas y empaque. Esa historia social es hoy un argumento de venta muy fuerte.
6. Más fuerza como sector. Un pliego de condiciones común eleva el estándar de toda la industria y nos da una sola voz ante gobierno, compradores y organismos internacionales.

Dicho esto, la DO o IG por sí sola no nos abrirá de inmediato los mercados premium. Esos mercados se ganan con un trabajo constante de marketing y promoción, como sector y como empresas. La DO o IG será una herramienta muy útil en ese trabajo, porque respalda con un sello oficial lo que contamos a los compradores sobre nuestro origen y calidad.

Lo que exige: un compromiso de al menos un año

Queremos ser claros: la DO o IG no se otorga por solicitud, se gana cumpliendo. Obtenerla toma un año como mínimo, y mantenerla exige cumplir de forma continua.

Para participar, cada finca, planta y exportador debe tener sus papeles en orden y llevar controles y registros que permitan ser auditados. Solo quien supere esas auditorías podrá certificarse y usar el sello.

Los requisitos específicos se darán a conocer a los participantes junto con el Pliego de Condiciones. Empezar ahora nos da el tiempo necesario para prepararnos y presentar la solicitud con un grupo sólido.

Información que solicitamos a los interesados

Las fincas, plantas y exportadores interesados en formar parte de la DO o IG deben responder a esta carta con los siguientes datos (los exportadores sin finca pueden dejar en blanco el área):

Nombre de la finca, planta o empresa exportadora	N.º CUE SENASA	Ubicación geográfica (municipio, aldea, coordenadas)	Área (ha)	Persona de contacto (nombre, cargo, teléfono, correo)

Pueden enviar la información al correo jamador@andah.hn.

Comisión Permanente para la Promoción del Camarón Hondureño
adscrita a la Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras (ANDAH)

Fechas límite

Las fincas, plantas y exportadores interesados deben confirmar su participación a más tardar el 10 de Enero de 2027; quienes no confirmen en esa fecha ya no podrán participar. La información solicitada deberá enviarse a más tardar el 10 de enero de 2027. Con esa lista definiremos el grupo fundador, el alcance de la zona y el plan de certificación para 2027.

Esta es una oportunidad histórica para que el camarón hondureño sea reconocido en el mundo por su origen. Contamos con el respaldo de ANDAH y APEMASUR para que ningún productor se quede sin conocerla.

Agradecemos de antemano su apoyo y quedamos atentos.

Atentamente,

Rita M. Banegas
Presidenta de la CPPCH

C.C. Ing. Juan Carlos Javier / Lic. Javier Amador miembro de Junta Directiva ANDAH